TESORERIA
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A SUJETOS OBLIGADOS

El presente **aviso de privacidad** se emite en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas* (LPDPPSOCHIS)[1], así como en los artículos 22, 23, 24, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y demás aplicables de los *Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas*[2] el cual le informa a Usted acerca de las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, lo mismo que sobre los alcances y condiciones generales de dicho tratamiento, a fin de que esté en posibilidad de tomar decisiones informadas sobre la disposición y el uso de los mismos y, en consecuencia, mantenga el control y disposición sobre ellos.

Por **tratamiento** nos referimos a cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a sus datos personales, relacionadas con la obtención, recolección, acceso, uso, manejo, registro, organización, disposición, utilización, aprovechamiento, comunicación, transferencia, remisión, difusión, divulgación, almacenamiento, conservación y/o bloqueo de los mismos, hasta su cancelación, supresión o eliminación.

Comprometidos con la protección de sus datos personales, nos obligamos a observar y cumplir los principios rectores de licitud, consentimiento, **información**, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad, responsabilidad y temporalidad, así como los deberes de seguridad y confidencialidad, los cuales están previstos y regulados en la Ley y en los Lineamientos locales vigentes antes mencionados.

Denominación o razón social y domicilio del responsable
Del tratamiento de sus datos personales

[1] Públicamente disponible para su consulta en: https://www.sgg.chiapas.gob.mx/po2024/archivos/descargas.php?f=C-042-28052025-2063.pdf

[2] Públicamente disponibles para su consulta en: https://itaipchiapas.org.mx/images/doc/marco-juridico/LINEAMIENTOS%20PARA%20PDP%20IAIP.pdf, los cuales surtirán todos sus efectos hasta en tanto Transparencia para el Pueblo de Chiapas emita otros que los sustituyan, conforme expresamente lo establecen los párrafos segundo y tercero del artículo quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica,' publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de diciembre de 2024.

El Órgano Administrativo Municipal denominado **"TESORERIA MUNICIPAL"** a través del H. Ayuntamiento de Huixtan, Chiapas, con domicilio oficial: Palacio Municipal S/N, Centro de Huixtan, Chiapas, código postal 29470, Chiapas, México, **es el responsable del tratamiento de sus datos personales**, y al respecto le informa lo siguiente:

¿Qué datos personales suyos recabamos para someterlos a tratamiento y con qué finalidad?, Identificando aquéllos que son sensibles

Los datos personales que solicitamos son inherentes al cargo de la tesorería municipal y su funcionamiento, que se enlistan a continuación y los utilizamos para las finalidades siguientes:

Datos personales obtenidos	**Finalidades primarias**	**¿Requiere obtener su Consentimiento?**
Categoría: Datos de identificación		
INGRESOS: PADRON DE CONTRIBUYENTES, CURP O CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL. NOMINA:NOMBRE O RAZON SOCIAL,NOMBRE COMPLETO,CURP, RFC, DOMICILIO,CORREO ELECTRONICO,FECHA DE NACIMIENTO,ENTRE OTRAS	SISTEMA DE ADMINISTRACION TRUBUTARIA MUNICIPAL (COBRA) SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (CAI) RESGUARDO DOCUMENTAL DE TESORERIA MUNICIPAL RESGUARDO DE EXPEDIENTES DEL PERSONAL ADCRISTO AL AYUNTAMIENTO DE HUIXTAN SISTEMA DE NOMINA	Si
Sexo		
Categoría: Datos laborales de naturaleza pública		
Sujeto Obligado de adscripción	TESORERIA MUNICIPAL:ADMINISTARCION DE CONTRIBUYENTES,DETERMINACION Y COBRO DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES,MANTENER ACTUALIZADO EL PADRON DE CONTRIBUYENTES, RESGUARDO Y CONTROL DE DOCUMENTACION SOBRE	Si

	LOS TRAMITES DE CONTRIBUCIONES.	
Cargo	TESORERIA MUNICIPAL DE HUIXTAN, CHIAPAS	
Área u órgano administrativo de adscripción	H. Ayuntamiento de Huixtan, Chiapas	
Categoría: Datos académicos		
Grado máximo de estudios		No

Datos personales obtenidos	**Finalidades secundarias**	**¿Requiere obtener su Consentimiento?**
Categoría: Datos de contacto		
Número telefónico oficial o personal	h.huixtan2427@gmail.com No se cuenta con un teléfono de oficina	No
Correo electrónico institucional o personal		

Datos sensibles: Se le informa que no obtendremos ni usaremos datos personales de carácter sensible que le pertenezcan para este tratamiento.

¿Qué normas nos facultan para usar sus datos personales?

Transparencia para el Pueblo utiliza sus datos personales al ejercer las atribuciones, facultades, competencias y funciones que le confieren los artículos 35, fracción VI, de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (LTAIPCHIS)[3] y 81, fracción XXII, de la *Ley de Protección de Datos Personales en*

[3] Públicamente disponible para su consulta en: https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0084.pdf

Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (en adelante la LPDPPSOCHIS), así como el artículo 6, fracción VI, del Decreto administrativo por el que fue creado[4].

¿Cómo puede acceder, rectificar, cancelar o portar sus datos personales, Así como oponerse a su uso?

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales suyos tenemos, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos, así como si los compartimos a otros responsables (**acceso**). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que se encuentre desactualizada, sea inexacta o esté incompleta (**rectificación**); que la eliminemos de nuestros registros, sistemas o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la Ley, a partir de su bloqueo y su posterior supresión definitiva (**cancelación**) o que la transmitamos a otro responsable en un formato estructurado, de uso común y de lectura mecánica, siempre que ello sea técnicamente posible (**portabilidad**), así como a oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos con el propósito de que dejemos de utilizarlos, siempre que exista una causa legítima y su situación específica así lo requiera, o bien, sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado que le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades (**oposición**).

Los cinco derechos antes descritos se conocen como "**Derechos ARCOP**", cuyo acrónimo se construye con la primera letra de los vocablos **A**cceso, **R**ectificación, **C**ancelación, **O**posición y **P**ortabilidad.

Para el ejercicio de cualquiera de los Derechos ARCOP, Usted deberá presentar la solicitud respectiva directamente ante la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Huixtan, Chiapas, a través del correo electrónico dirigido a la cuenta oficial: **transparencia.huixtan2427@gmail.com**

El **procedimiento** y requisitos para el ejercicio de estos derechos son los siguientes:

[4] Públicamente disponible para su consulta en: https://www.sgg.chiapas.gob.mx/po2024/archivos/descargas.php?f=C-050-16072025-2078.pdf

Tratándose de solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCOP presentadas mediante el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia, se asignará automáticamente un número de folio, con el que Usted podrá dar seguimiento a su requerimiento.

En los demás casos, la Unidad de Transparencia registrará la solicitud en dicha plataforma y le enviará el acuse de recibo, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables.

Una vez ingresada la solicitud, TPCH deberá llevar a cabo las siguientes **gestiones:**

- En un plazo no mayor a **veinte días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, deberá informarle si procede o no el ejercicio del tipo de derecho solicitado. Este plazo puede ampliarse por un periodo de **diez días hábiles** más, cuando esté justificado y se le informe.

- Si procede el ejercicio del derecho, se deberán llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de **quince días hábiles**, contados a partir del día siguiente en el que se le haya notificado la respuesta.

- En caso de no proceder el ejercicio del derecho solicitado, la Unidad de Transparencia deberá notificarle la respuesta a su solicitud dentro del plazo de los **veinte días hábiles** antes señalado. En la respuesta se deberán explicar las causas de la improcedencia y acompañar la aprobación del Comité de Transparencia.

- En caso de que los datos personales objeto del ejercicio de los Derechos ARCOP no sea de la competencia de Transparencia para el Pueblo de Chiapas, se informará a Usted o a su representante dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, se le señalarán el o los Sujetos Obligados competentes.

- Si existe un trámite específico para el ejercicio de los Derechos ARCOP, TPCH deberá informarle sobre su existencia en un plazo máximo de **cinco días hábiles** para que Usted decida si presentará su solicitud de acuerdo con dicho trámite o con base en el procedimiento aquí descrito.

- En caso de que la solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCOP corresponda a un derecho diferente, como el Derecho de Acceso a la Información (DAI), la Unidad de Transparencia reconducirá la vía

(cambiará el tipo de solicitud), haciéndolo de su conocimiento dentro de los **tres días hábiles** siguientes a la recepción de la solicitud.

Su solicitud deberá cumplir con los siguientes **requisitos:**

1. **Nombre completo** de la persona titular (dueña) de los datos personales **y** su **domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones**;

 Se presume que acepta que las notificaciones las reciba por el medio en que presentó su solicitud, salvo que señale uno distinto.

2. Los **documentos que acrediten la identidad** de la persona titular de los datos personales y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.

 La solicitud debe acompañarse de copia simple digitalizada de una identificación oficial vigente, adjuntando su credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o documento migratorio.

 Cuando sea su representante quien presente la solicitud, será necesario demostrar que está autorizado para hacerlo a su nombre, anexando la carta poder o poder notarial correspondiente, así como la credencial para votar, pasaporte o cédula profesional de esa otra persona.

 Al presentar la solicitud por medios electrónicos, previo a la notificación de la respuesta o, de ser el caso, al hacerse efectivo el ejercicio del Derecho ARCOP, se deberán presentar los documentos señalados ante la Unidad de Transparencia.

3. De ser posible, el **área u órgano administrativo que usa los datos personales** y ante el cual se presenta la solicitud;

4. La **descripción clara y precisa de los datos personales** respecto de los que se busca ejercer alguno de los Derechos ARCOP, salvo que se trate del derecho de acceso;

5. La **descripción del Derecho ARCOP que se pretende ejercer**, o bien, lo que solicita la persona titular de los datos personales, y

6. **Cualquier otro elemento o documento** que facilite la búsqueda y localización de los datos personales, en su caso.

Información específica: Además de los requisitos antes señalados, deberá incluir en la solicitud la siguiente información, según el caso:

- Derecho de **ACCESO**: modalidad en la que prefiere que se brinde el acceso.
- Derecho de **RECTIFICACIÓN**: modificaciones que se solicita realizar y, en su caso, los documentos y/o pruebas necesarias para avalarlas.
- Derecho de **CANCELACIÓN**: causas que motivan a solicitar la eliminación o supresión de sus datos.
- Derecho de **OPOSICIÓN**: situación que lleva a solicitar que cese el uso de sus datos personales, así como el daño que causaría que se continuara con su utilización o indicar las finalidades específicas respecto de las cuales solicita que concluya el manejo de los mismos.
- Derecho de **PORTABILIDAD**: datos personales que solicita se transfieran a otro responsable en un formato estructurado y comúnmente utilizado.

Prevención: En caso de que falten uno o varios de los requisitos, la Unidad de Transparencia podrá requerirlo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, por una sola ocasión, para que en un término de diez días hábiles realice las manifestaciones necesarias. De no atender o desahogar la prevención, su solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCOP se tendrá por no presentada, conservando su derecho a hacerla nuevamente.

¿Cuáles son los datos de contacto de la Unidad de Transparencia?

Responsable:	Lic. María del Rosario Ruiz Hernández Jefa de la Unidad de Transparencia
Domicilio oficial:	Palacio Municipal S/N, Centro de Huixtan, Chiapas C. P. 29470, Huixtan, Chiapas, México.

Número telefónico:	+52 967 191 21 73
Correo electrónico:	transparencia.huixtan2427@gmail.ocom

¿A quién o quiénes comunicamos sus datos personales y para qué fines,
Así como cuáles son los mecanismos y medios disponibles para que, en su caso, pueda manifestar su negativa para transferencias que requieran obtener su consentimiento?

Jefa de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Huixtan, Chiapas, realizará transferencias de sus datos personales al Sujeto Obligado al que pertenece, a fin de brindar seguimiento a los trámites inherentes de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Huixtan, Chiapas. Dicha transferencia no requiere obtener su consentimiento o autorización por actualizarse el supuesto previsto en la fracción II del artículo 64 de la LPDPPSOCHIS, toda vez que los datos personales se transfieren para el ejercicio de atribuciones, facultades o funciones propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los mismos.

Se informa que no se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de otras autoridades competentes que estén debidamente fundados y motivados, para lo cual este Órgano Administrativo Desconcentrado tampoco está obligado a obtener su consentimiento o autorización, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 16 de la LPDPPSOCHIS.

¿Mecanismos y medios disponibles para manifestar negativa al tratamiento de sus datos?

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Huixtan, Chiapas a través del correo electrónico: transparencia.huixtan2427@gmail.com

¿Cómo puede conocer los cambios que se realicen a este aviso de privacidad?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos; de nuestras políticas de privacidad, o por otros motivos, razones, causas o circunstancias.

Fecha de elaboración: 29 de Julio de 2026.

Fecha de última actualización: 29 de Julio de 2026.

Unidad de Transparencia
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Huixtán, Chiapas.
2024-2027